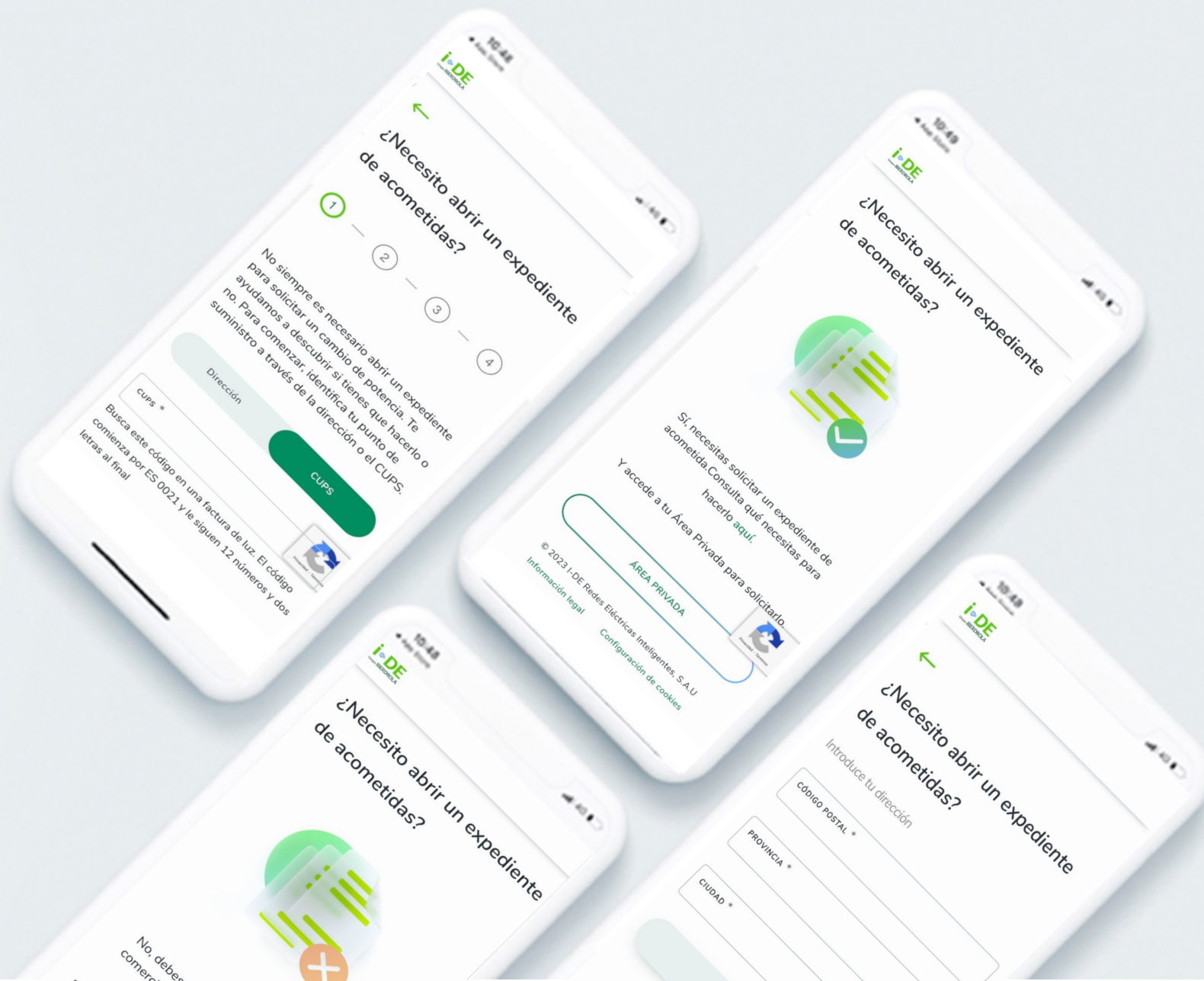




Manual

¿Necesito abrir un expediente de acometida?



Contenido

0. Introducción

1. ¿Necesito abrir un expediente? Por CUPS

1.1. Cambio de potencia

1.2. Modificar tensión

1.3. Resolución

2. ¿Necesito abrir un expediente? Por Dirección punto de suministro

2.1. Cambio de potencia

2.2. Modificar tensión

2.3. Resolución

Introducción

¿Eres cliente de i-DE y necesitas saber si necesitas abrir un expediente de acometida? En este manual te explicamos el proceso paso a paso para saber si necesitas abrir un expediente.

Únicamente necesitas tener a mano el CUPS o la dirección del punto de suministro sobre el que querías hacer una modificación.

Antes de comenzar, es importante saber los casos en los que sí necesitas abrir un expediente o, por el contrario, se solucione a través de otras gestiones.



¿Cuándo no necesitas abrir un expediente?

Para evitar que tengas que rellenar una nueva solicitud de manera innecesaria, aquí te detallamos en qué casos no necesitas abrir un expediente.

- ✓ Autoconsumo sin excedentes
- ✓ Autoconsumo individual con excedentes con instalaciones menores o iguales a 15kW, en suelo urbanizado.

MODALIDADES DE AUTOCONSUMO



¿Cuándo sí necesitas abrir un expediente?

Es probable que desconozcas si necesitas hacer esta gestión con tu comercializadora o tu distribuidora. [Aquí](#) te indicamos qué necesitas, dónde te puedes informar y cómo tendrás que hacerlo. Solo en estos casos necesitarás abrir un expediente:

- ✓ Cambio de tensión
- ✓ Renovación de instalaciones de enlace
- ✓ Reconstrucción de finca
- ✓ Modificación instalaciones existentes (variantes y TCT)

ACCEDE AL ÁREA PRIVADA

1. Por CUPS

Si decides iniciar el proceso mediante el código CUPS el primer paso será introducirlo. Recuerda que el código empieza por ES 0021 y le siguen 12 números y dos letras al final.

Una vez metido el código CUPS, deberás introducir el número del DNI del titular con la letra en mayúsculas.

i-DE
Grupo IBERDROLA

←

¿Necesito abrir un expediente de acometidas?

1 — 2 — 3 — 4

No siempre es necesario abrir un expediente para solicitar un cambio de potencia. Te ayudamos a descubrir si tienes que hacerlo o no. Para comenzar, identifica tu punto de suministro a través de la dirección o el CUPS.

Dirección CUPS

CUPS *

Busca este código en una factura de luz. El código comienza por ES 0021 y le siguen 12 números y dos letras al final

BUSCAR

i-DE
Grupo IBERDROLA

←

¿Necesito abrir un expediente de acometidas?

1 — 2 — 3 — 4

Introduce el documento de identidad del titular del contrato.

DNI / CIF / NIE DEL TITULAR *

CONTINUAR

© 2023 I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U
[Información legal](#) [Configuración de cookies](#)

1.1. Cambio de potencia

Una vez hayas introducido tus datos correctamente, el tercer paso será para indicarnos el cambio de tu potencia. Para ello verás dos datos.

1. **Tu potencia actual.** Es la potencia máxima contratada que tienes en ese momento, y que corresponde a uno de los dos periodos del momento actual.
2. **Tu potencia máxima contratable.** Es el máximo de potencia al que puedes llegar según tu contrato.

Puedes cambiar la potencia si lo deseas o puedes dejarla como está actualmente, por si tu objetivo fuese cambiar el tipo de tensión.

Si no tienes claro a qué grado de potencia necesitas cambiar, puedes utilizar la funcionalidad "Calculadora de potencia" para orientarte sobre cuál es tu potencia deseada.

iDE
Grupo IBERDROLA

←

¿Necesito abrir un expediente de acometidas?

✓ — ✓ — 3 — 4

Indica la potencia que necesitas en Kilovatios (kW). Puedes ajustarla en tramos de 0,10kW. Si tienes dudas con la potencia, te ayudamos con nuestra [Calculadora de Potencia](#).

POTENCIA DESEADA *

Tu potencia actual es: 4,6 kW

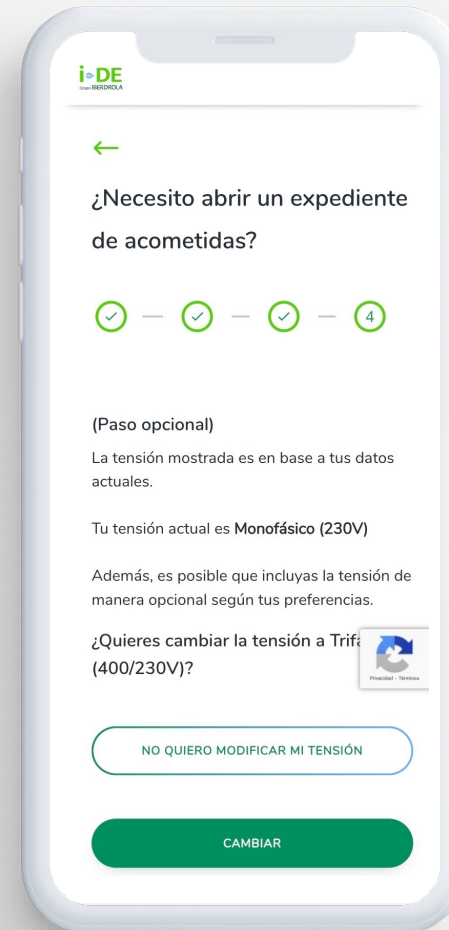
Potencia máxima contratable: 14,0 kW

CONTINUAR

1.2. Modificar tensión

El último paso antes de saber si necesitas abrir un nuevo expediente de acometida es opcional y trata de saber si deseas cambiar tu tensión actual. Los dos tipos de tensión que se mostrarán son: Monofásico o Trifásico.

Si no deseas cambiar, debes darle al botón “No quiero cambiar mi tensión”. Si por el contrario deseas modificarla debes darle al botón “Cambiar”

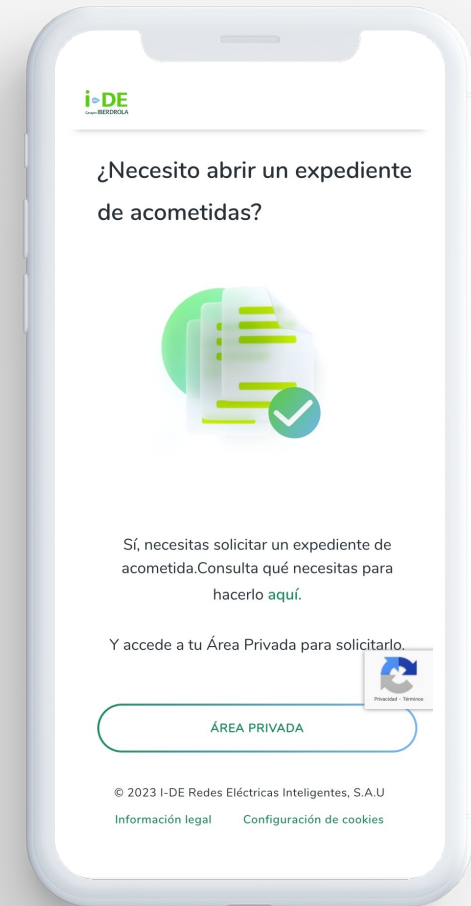
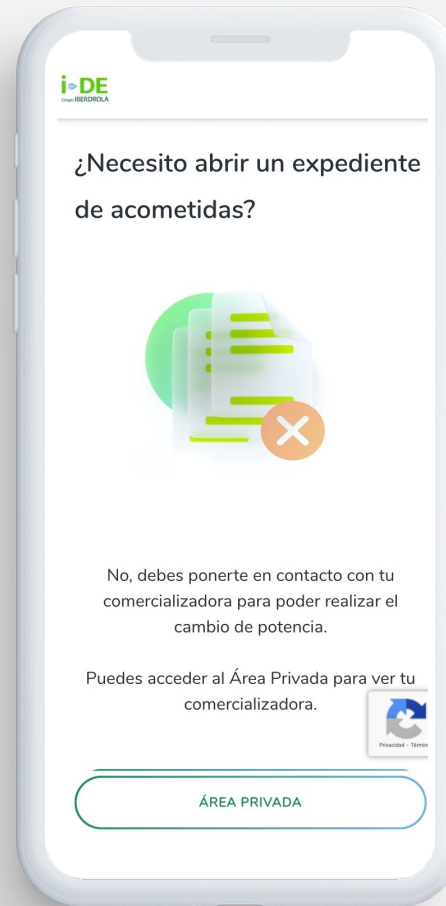


1.3. Resolución

Una vez terminados todos los pasos, se mostrará la resolución a la pregunta “¿Necesito abrir un expediente?”

Pueden darse dos casos:

1. **Si. Necesitas solicitar un expediente de acometida.** Este caso suele ocurrir cuando necesitas más potencia de la máxima contratada o cuando quieres cambiar tu tensión de monofásico a trifásico. Para abrir un nuevo expediente, puedes acceder fácilmente a tu área privada e iniciar el proceso.
2. **No. Debes ponerte en contacto con tu comercializadora.** En este caso, si deseas hacer un cambio de potencia o de tensión, pero no es necesario abrir un expediente, con ponerte en contacto con tu comercializadora sería suficiente.



2. Vía Dirección

La segunda opción para saber si necesitas abrir un expediente de acometida, es hacerlo a través de la dirección del punto de suministro. Para ello, deberás introducir el código postal, la calle y el portal.

Los campos a rellenar son automáticos. Cuando introduces los datos aparece la opción para autorrellenarse. Si no aparece y no encuentras tu dirección dale al botón "¿No encuentras tu dirección?"

En este punto, deberás volver a introducir el código postal, la provincia y la ciudad. Posteriormente deberás volver a introducir la calle y el portal del punto de suministro.

i-DE

¿Necesito abrir un expediente de acometidas?

1 — 2 — 3 — 4

No siempre es necesario abrir un expediente para solicitar un cambio de potencia. Te ayudamos a descubrir si tienes que hacerlo o no. Para comenzar, identifica tu punto de suministro a través de la dirección o el CUPS.

Dirección CUPS

CÓDIGO POSTAL *

CALLE

PORTAL

BUSCAR

¿No encuentras tu dirección?

i-DE

←

¿Necesito abrir un expediente de acometidas?

Introduce tu dirección

CÓDIGO POSTAL *

PROVINCIA *

CIUDAD *

SIGUIENTE

© 2023 I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.
Información legal Configuración de cookies

2.1 DNI del titular y cambio de potencia

En el segundo paso, deberás introducir el número del DNI del titular con la letra en mayúsculas.

En el tercer paso debes indicarnos el cambio de tu potencia. Para ello verás dos datos.

1. **Tu potencia actual.** Es la potencia máxima contratada que tienes en ese momento, y que corresponde a uno de los dos periodos del momento actual.
2. **Tu potencia máxima contratable.** Es el máximo de potencia al que puedes llegar según tu contrato.

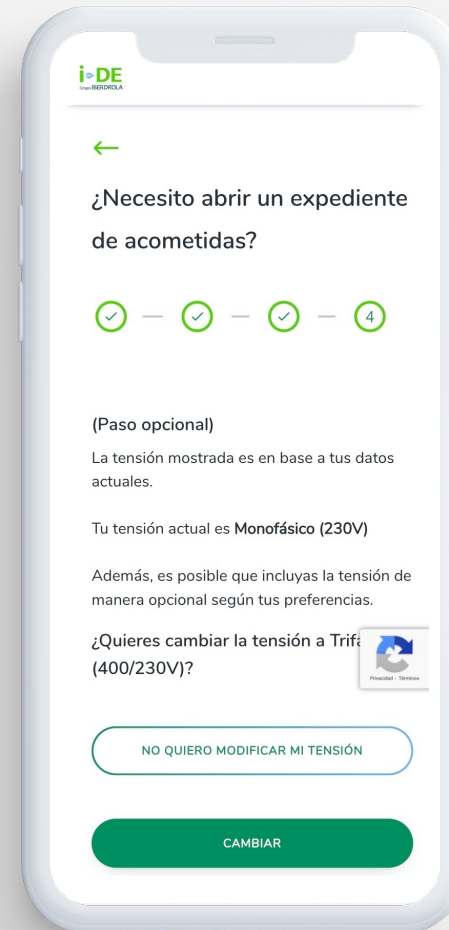
Puedes cambiar la potencia si lo deseas o puedes dejarla como está actualmente, por si tu objetivo fuese cambiar el tipo de tensión.

Si no tienes claro a qué grado de potencia necesitas cambiar, puedes utilizar la funcionalidad "Calculadora de potencia" para orientarte sobre cuál es tu potencia deseada.

1.3 Modificar tensión

El último paso antes de saber si necesitas abrir un nuevo expediente de acometida es opcional y trata de saber si deseas cambiar tu tensión actual. Los dos tipos de tensión que se mostrarán son: Monofásico o Trifásico.

Si no deseas cambiar, debes darle al botón “No quiero cambiar mi tensión”. Si por el contrario deseas modificarla debes darle al botón “Cambiar”

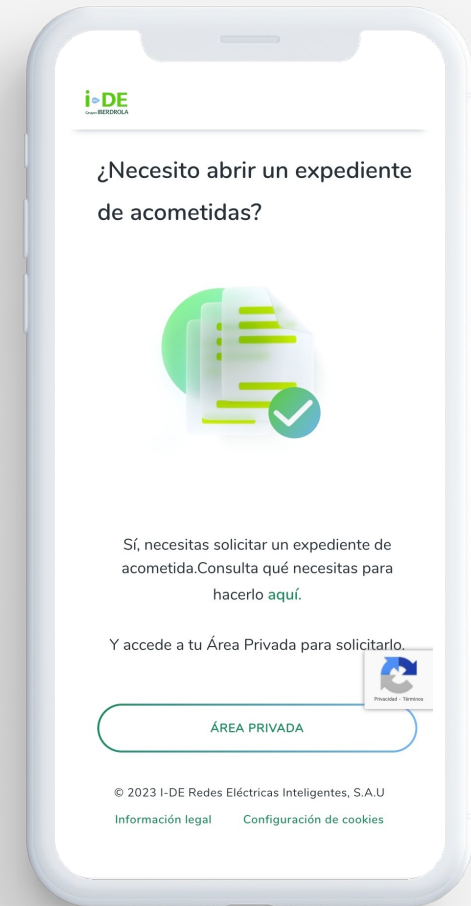
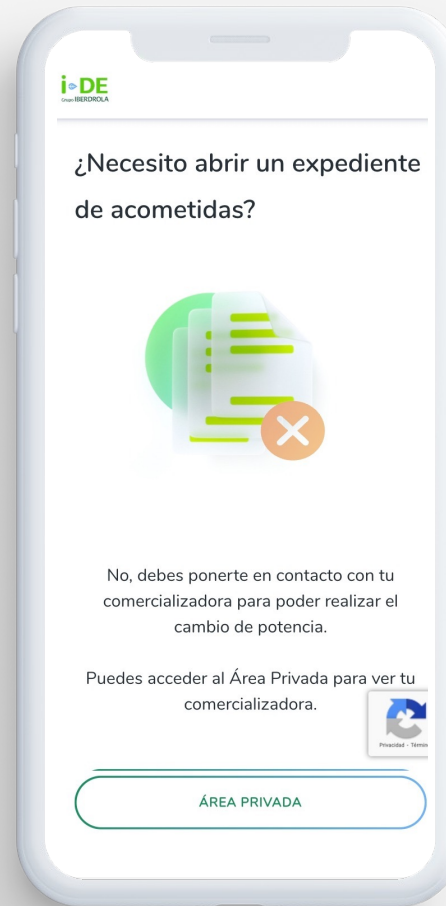


1.4. Resolución

Una vez terminados todos los pasos, se mostrará la resolución a la pregunta “¿Necesito abrir un expediente?”

Pueden darse dos casos:

1. **Si. Necesitas solicitar un expediente de acometida.** Este caso suele ocurrir cuando necesitas más potencia de la máxima contratada o cuando quieres cambiar tu tensión de monofásico a trifásico. Para abrir un nuevo expediente, puedes acceder fácilmente a tu área privada e iniciar el proceso.
2. **No. Debes ponerte en contacto con tu comercializadora.** En este caso, si deseas hacer un cambio de potencia o de tensión, pero no es necesario abrir un expediente, con ponerte en contacto con tu comercializadora sería suficiente.



i-DE Manual

¿Necesito abrir un
expediente de
acometida?

www.i-de.es

